



# Operación Renta 2024

Hernán Gutiérrez, socio Tax & Legal  
Pedro Castro, socio Tax & Legal

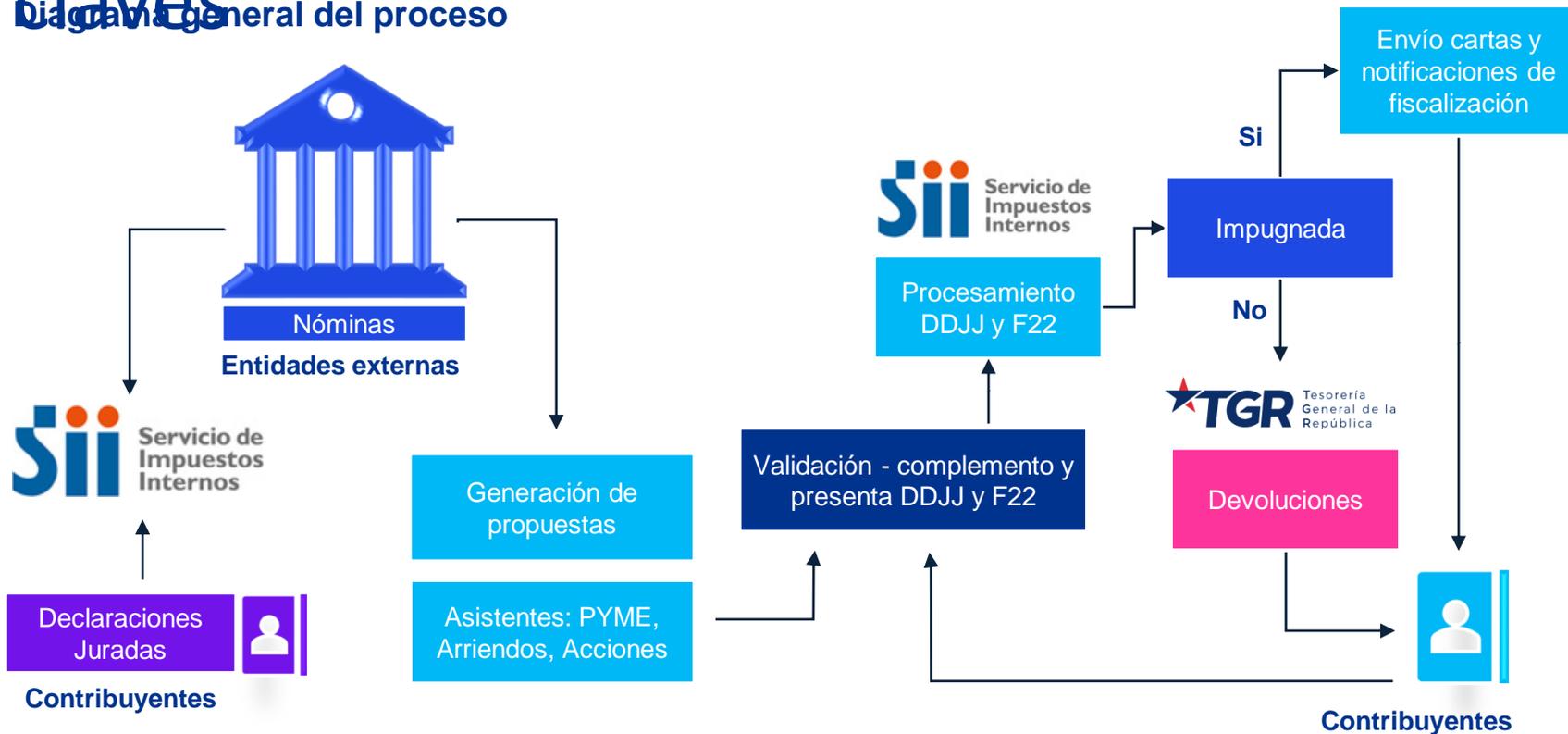
KPMG en Chile

Abril, 2024



# Operación Renta AT 2024: Aspectos claves

## Diagrama general del proceso

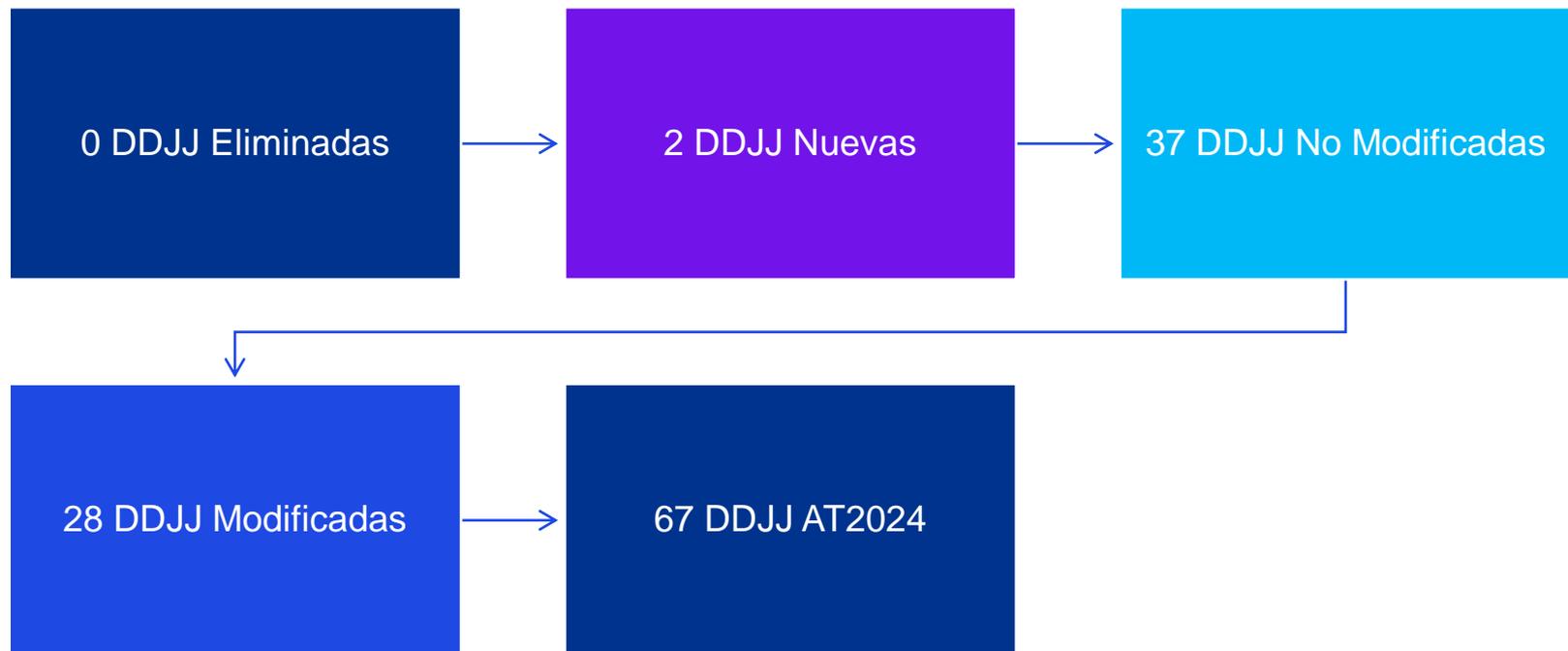


# Operación Renta AT 2024: Aspectos claves

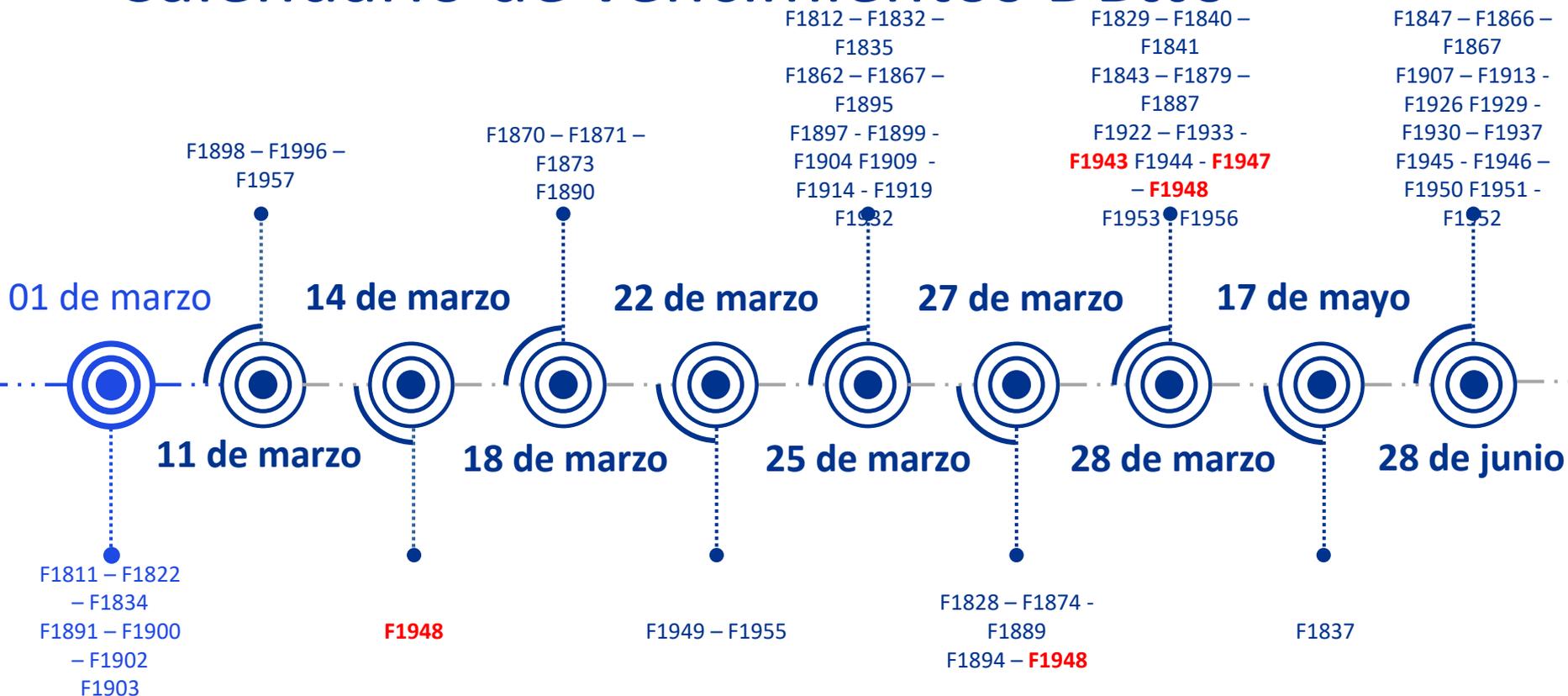
Fecha de presentación	Fecha de devolución según medio de pago	
<b>Desde - Hasta</b>	<b>Depósito</b>	<b>Cheque</b>
1 al 8 de abril	26-04-2024	30-05-2024
9 al 19 de abril	14-05-2024	30-05-2024
20 al 26 de abril	20-05-2024	30-05-2024
27 de abril al 10 de mayo	28-05-2024	30-05-2024
8 al 30 de abril	F22 con pago	F22 con pago

**Reemplazos** : 26 de abril  
**Pago Electrónico en Cuentas** : 29 de abril  
**Pago en línea** : 30 de abril  
**Rectificaciones** : Desde 1° de junio

# Resumen DDJJ AT2024



# Calendario de vencimientos DDJJs



# Multas declaraciones juradas: Aspectos claves

DDJJ presentadas en forma incompleta o errónea (excluye DDJJs 1907 y 1937)

Rectificatoria N° Cantidad de Registros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más
0 - 1	0	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
2 - 50	0	0	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4
51 - 100	0	0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8
101 - 500	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	1	1
501 - 1.000	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1	1
1.001 – 5.000	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	1	1
5.001 – o más	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

N° Rectificatoria F19130										
0 - 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más
Multa en UTA F1913	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1

# Multas declaraciones juradas: Aspectos claves

Declaraciones presentadas fuera de plazo

Vencimientos	Formularios							MULTA EN UTM		MULTA EN UTM	
								1-25 casos =	0,5	1-25 casos =	2
								26-99 casos =	1	26-99 casos =	4
								100 y más =	1,5	100 y más =	6
								Entre el	y el	Entre el	y el
<b>01-mar</b>	1811	1822	1834	1891	1900	1902	1903	02 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
<b>11-mar</b>	1896	1898	1957					12 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
<b>14-mar</b>	1948 (SAA)							15 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
<b>18-mar</b>	1970	1871	1873	1890				19 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
<b>22-mar</b>	1949							23 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
<b>25-mar</b>	1812	1832	1835	1862	1895	1897	1899	26 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
	1904	1909	1914	1919	1932						
<b>27-mar</b>				1948 (socios PJ)				28 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
	1828	1889	1894								
<b>28-mar</b>	1829	1840	1841	1843	1879	1887	1922	29 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
	1933	1944	1943 (socios PN)	1947 (socios PN)	1948 (socios PN)						
<b>17-may</b>	1837							18 de mayo	30 de junio	01 de julio	en adelante
<b>28-jun</b>	1947	1866	1867	1907	1913	1926	1930	29 de junio	31 de julio	01 de agosto	en adelante
	1937	1945	1946	1929	1950	1951	1952				

# Operación Renta AT 2024: Aspectos claves

- ✓ Régimen de transparencia fiscal (14 D N° 8)
- ✓ Régimen general Pyme (14 D N° 3)
- ✓ Régimen de imputación parcial de créditos (14 A). Hasta 100.000 UF de ingresos (propios y de relacionados, en promedio en últimos 3 años).

## Aspectos operativos

- ✓ **Escritorio contable:** Facilita acceso a asesores, resguarda información y lugar seguro para nombrar un *mandatario digital*.
- ✓ **Asistentes disponibles para Pymes:** RG Pyme; R T Propyme; Asistente arriendos de BRs.
- ✓ Propuesta automática de declaraciones juradas:
  - DJ1887: Para contribuyentes que presentaron sus libros de remuneraciones electrónicos en la DT
  - DJ1879: En base a las BH electrónicas registradas en las bases de datos del SII

# Operación Renta AT 2024: Aspectos

## claves

### Novedades Desde el punto de vista legal

- ✓ Último año de imputación de la pérdida tributaria a los retiros o dividendos afectos provenientes de otras empresas (50%) y derecho a solicitar devolución de PPUA (art. 27 T Ley 21.210).
- ✓ A contar del año 2024, las PT no se imputan a retiros o distribuciones, sino que se rebajan como gasto para el ejercicio siguiente.
- ✓ Régimen de tributación sobre el mayor valor obtenido en la enajenación o rescate de las inversiones sujetas al régimen del artículo 107 de la LIR (Impuesto único 10%) por todo el año 2023.
- ✓ Pymes sujetas al Régimen General (14 D N° 3): Tasa del IDPC (crédito por IDPC, crédito IPE, tasa PPMs)
  - Año comercial 2023: 10%
  - Año comercial 2024: 12,5%
  - Año comercial 2025: Volverían al 25%

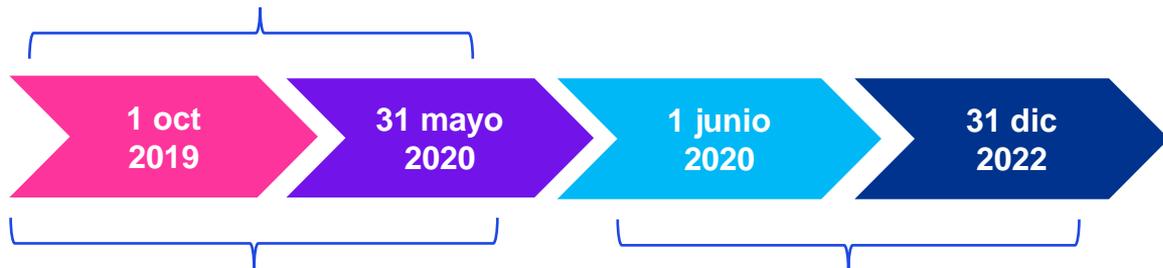
# Operación Renta AT 2024: Aspectos

## claves

Verificar la procedencia de incentivos o beneficios de carácter tributario (por ej.):

- ✓ Depreciación acelerada/ instantánea en caso de 14 A

Depreciación instantánea e inmediata por el **50%** del valor del bien y el **50%** restante dep. acelerada o normal, desde la utilización del bien. (Artículo 21 Transitorio Ley 21.210)



Depreciación instantánea e íntegra desde la adquisición del bien por el **100%** de su valor (bienes situados en la Región de la Araucanía) (Artículo 22 Transitorio Ley 21.210)

Depreciación instantánea e íntegra desde la adquisición del bien por el **100%** de su valor (Artículo 22 Transitorio Bis Ley 21.210)

# Operación Renta AT 2024: Aspectos

## claves

Verificar la procedencia de incentivos o beneficios de carácter tributario (por ej.):

- ✓ Ejercer oportunamente la opción por utilizar el incentivo a mantener las utilidades invertidas en la empresa:
- **14 A:** Completar Código 1.154 “Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR.” del recuadro N° 12 del Formulario 22.
- **14 D 3:** Completar Código 1.432 “Incentivo al ahorro según art. 14 letra E) LIR.” del recuadro N° 12 del Formulario 22.

# Operación Renta AT 2024: Aspectos

## Recomendaciones generales

- ✓ Presentar **oportunamente** las declaraciones juradas que les afecten y la declaración de impuestos anual. Ejercer oportunamente beneficios o derechos;
- ✓ **Regularizar** las declaraciones juradas o declaraciones de impuestos observados de años anteriores;
- ✓ **Validar** consistencia de información entregada por terceros que pudiere afectarles o la eventual propuesta del SII;
- ✓ El **30.04** vence el plazo para dar aviso de cambio voluntario de régimen (siempre que se cumplan los requisitos). Es particularmente relevante **considerar previamente los efectos del cambio de régimen**.

## Incumplimientos en el pago de impuestos anuales

- ✓ Impuestos no declarados oportunamente pueden ser cobrados por el SII, con reajustes, intereses y multas cuando corresponda.
  - Reajuste, depende de la variación del IPC (entre el mes anterior a aquel en que debió efectuarse el pago y el mes anterior a aquel en que se efectúa).
  - Intereses, 1,5% mensual o fracción de mes
  - Multas, depende del tipo de impuesto (máximo 30% o 60%, en este último caso cuando sea detectado por el SII, tratándose de impuestos de retención o recargo).

# Focos de fiscalización SII AT 2023

## Según Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2024 (PGCT 2024) y lanzamiento proceso operación renta AT 2024

- ✓ Fortalecimiento del control de la elusión (planificaciones agresivas, esquemas tributarios, etc.).  
Contribuyentes deben declarar los ingresos obtenidos a través de arriendos de bienes raíces.
- ✓ Correcto cumplimiento de grupos empresariales (reorganizaciones, operaciones intragrupo o entre relacionados, precios de transferencia, etc.);
- ✓ Operaciones internacionales (gravadas o no con impuesto adicional (relación con el IVA); elusión y operaciones con relacionados, etc.);
- ✓ Verificación correcto uso de franquicias tributarias (DFL2, arriendo y enajenación de BRs; Ley Austral; Ley Arica, crédito empresas constructoras, etc.);
- ✓ Fiscalización de solicitudes de devolución de IVA exportador y de impuesto a la renta (PPUA, SENCE, ppm, etc.)
- ✓ Declaración de ingresos y reporte de información entregada de cuentas financieras.



<https://kpmg.com/cl/es/home.html>

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2024 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

**Document Classification: Operación Renta 2024**